

SCI-1768-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.Sc. Laura Queralta Camacho, Coordinadora
Oficina Equidad de Género

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020. Modificación temporal y parcial de la plaza CF0046, adscrita a la Oficina de Equidad de Género, puesto Profesional en Administración, categoría 23, con el fin de que sea utilizada en un 50% de la jornada, en el puesto de Profesional en Asesoría Estudiantil, categoría 23, del 1° de enero al 30 de junio de 2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020

Página 2

- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

...

2. En oficio R-1278-2020 fechado 14 de diciembre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente solicitud al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“Resultando que:

...

3. *Con el oficio OEG-061-2020, del 27 de noviembre, la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, realiza la solicitud de ampliación del periodo de modificación de un 50% de la plaza CF0046, Profesional en Administración por una plaza para profesional en Asesoría Estudiantil, del 01 de enero al 30 de junio del 2021.*
4. *Mediante oficio R-1221-2020, con fecha 01 de diciembre 2020, la Rectoría solicita el dictamen a la Oficina de Planificación Institucional y el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
5. *Con oficio GTH-499-2020, con fecha del 8 de diciembre 2020, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza CF 0046.*
6. *Mediante oficio OPI-655-2020, con fecha 10 de diciembre 2020, el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen de vinculación con el Plan Anual Operativo.*

Considerando que:

1. *El oficio de solicitud de la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, OEG-061-2020 del 27 de noviembre, expone lo siguiente:*

“Según Resolución RR-394-2019, trasladada en oficio R-1352-2019; se autoriza la modificación de la plaza CF-0046 de Profesional en Administración, Categoría 23 con jornada del 50%, para que sea utilizada como Profesional en Asesoría Estudiantil, Categoría 23, “...con el fin de ampliar la cobertura en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología y atender otras necesidades de la Oficina en

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020

Página 3

materia de prevención y representación nacional, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención de personal docente administrativo y estudiantil". Todo lo anterior de conformidad con los oficios OEG-90-2019, R-1285-2019 y RH-1096-2019.

Considerando que se había indicado que esta solicitud se hiciera cada semestre y además porque requiere seguir ampliando la cobertura de atención psicológica a centros académicos y campus tecnológicos locales, así como, cubrir otras necesidades atendidas por la Oficina de Equidad de Género, se solicita que este periodo se pueda ampliar por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021, considerando que ese 50% sigue estando vacante mientras la compañera Ana Rosa Ruíz, se encuentre como representante ante el Consejo Institucional".

2. *El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según oficio GTH-499-2020 se indica:*

"...

- *La plaza CF0046 se encuentra con una disponibilidad del 50%, dado que la misma pertenece de manera indefinida a la MSc. Ana Rosa Ruíz Fernandez, quien se encuentra nombrada en un 50% de jornada como Miembro del Consejo Institucional hasta el 30 de junio de 2021.*
- *La finalidad para la modificación de la plaza radica en ampliar la cobertura en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología y atender otras necesidades de la Oficina de Equidad de Género en materia de prevención y representación nacional, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención de personal docente administrativo y estudiantil.*
- *Al ser ambos puestos categoría 23, se determina que no hay impacto presupuestario.*

Es criterio de este Departamento que no existe impedimento para la modificación de la plaza CF0046 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Estudiantil, ambos puestos categoría 23, con una jornada 50%, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto. ..."

3. *El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-655-2020, versa:*

"...La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Equidad de Género donde se señala que la plaza se requiere para ejecutar los procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional, lo anterior se relaciona con la meta y actividades vinculados al PAO 2021:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020

Página 4

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.5 Ejecutar 8 procesos que promueven la igualdad de género y oportunidades en el acceso y permanencia de las mujeres y de otros sectores vulnerables al ámbito educativo universitario del ITCR y un impacto en el ámbito nacional.	1. Proceso de atención: Atender de 50 casos en asesoría psicológica y legal 2. Proceso de seguimiento de casos: Realizar 20 Procesos de seguimiento de los casos: Asesoría y tramites sobre Consultas con instancias institucionales e inter institucionales.

Fuente: Plan Anual de Trabajo (PAT) Oficina de Equidad de Género 2021

...

4. Le compete al Consejo Institucional la aprobación de la modificación de plazas, según lo indicado en las Disposiciones de Ejecución que versan: "3.9. Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.
5. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.
6. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Se solicita modificar la plaza según el siguiente detalle:

Puesto actual	Categoría actual	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada	Período nombramiento	Justificación
Profesional en Administración	23	Profesional en Asesoría Estudiantil	23	50%	Del 1 de enero al 30 de junio de 2021	Permite ampliar la cobertura en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología y atender otras necesidades de la Oficina de Equidad de Género en materia de prevención y representación nacional, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020

Página 5

						procesos de atención de personal docente administrativo y estudiantil.
--	--	--	--	--	--	--

2. Su vinculación con el PAO, es:

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.5 Ejecutar 8 procesos que promueven la igualdad de género y oportunidades en el acceso y permanencia de las mujeres y de otros sectores vulnerables al ámbito educativo universitario del ITCR y un impacto en el ámbito nacional.	1. Proceso de atención: Atender de 50 casos en asesoría psicológica y legal 2. Proceso de seguimiento de casos: Realizar 20 Procesos de seguimiento de los casos: Asesoría y tramites sobre Consultas con instancias institucionales e inter institucionales.

Fuente: Plan Anual de Trabajo (PAT) Oficina de Equidad de Género 2021

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF0046, adscrita a la Oficina de Equidad de Género, puesto Profesional en Administración, categoría 23, tiene origen en la misma Oficina, con el fin de convertirla a Profesional en Asesoría Estudiantil, categoría 23, del 1° de enero al 30 de junio de 2021, en un 50% de la jornada, en razón de que su propietaria se encuentra nombrada en el mismo porcentaje de jornada y fechas, como Miembro del Consejo Institucional.
2. Se extrae de la justificación de la presente solicitud que la plaza se estaría destinando para:

“...ampliar la cobertura en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología y atender otras necesidades de la Oficina de Equidad de Género en materia de prevención y representación nacional, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención de personal docente administrativo y estudiantil...”

3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala que el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que el cambio en cuanto a la clase valorativa no implica impacto presupuestario, ya que la categoría salarial de ambos puestos es la misma.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020

Página 6

4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la plaza propuesta en modificación se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2021 de la Oficina de Planificación Institucional, bajo la meta 1.1.5.5 relacionada a los procesos de atención en asesoría psicológica, que tiene a cargo dicha Oficina.
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración, dictamina favorablemente la solicitud planteada, bajo los términos del oficio R-1278-2020.

SE ACUERDA:

- a. Modificar parcial y temporalmente las características de la plaza CF0046, adscrita a la Oficina de Equidad de Género, puesto Profesional en Administración, categoría 23, para que sea utilizada en el puesto de Profesional en Asesoría Estudiantil, categoría 23, jornada 50%, en esa misma Oficina, del 1° de enero al 30 de junio de 2021, bajo los términos citados a continuación:

Puesto actual	Categoría	Adscrita a	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	Equidad de Género	Profesional en Asesoría Estudiantil	50%	Del 1° de enero al 30 de junio de 2021	Ampliar la cobertura en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología y atender otras necesidades de la Oficina de Equidad de Género en materia de prevención y representación nacional, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención de personal docente administrativo y estudiantil.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 19, del 16 de diciembre de 2020

Página 7

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo

- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plaza – CF0046

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars